SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 FEB. 2020

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

REPÚBLICA DEL PERÚ

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 012-2020-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 12 de febrero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 017-2020-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 020-2020-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Memorando N° 017-2020-MINAGRI-SSE/PE, el Gerente General solicita se encargue la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Arequipa del 13 al 20 de febrero de 2020, a la señorita Grecia Torres Tintaya, asistente administrativa de la referida sede desconcentrada, debido a que el señor Anibal Vasquez Chicata, hará uso de sus vacaciones;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa a la señorita Grecia Torres Tintaya, del 13 al 20 de febrero de 2020;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa a la señorita Grecia Torres Tintaya, Asistente Administrativa de la referida sede, del 13 al 20 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la interesada y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 FEB. 2020

.....

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE